

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "LUNA ANDREA ISABEL c/OTRO s/Alimentos y Litis Expensas" (Expte. N° 423 Año 2013) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 CUIT 20-06307277-0, el día viernes 12 de mayo de 2017 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall central de Tribunales sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: " un automotor usado (fs. 159), marca Volkswagen, Tipo Pick-Up, Modelo MY-AMAROK 2.0L TDI 4X2 1H2, Año 2011, Motor marca Volkswagen N° CDC048754, Chasis marca Volkswagen N° 8AWDB42H1BA057514, DOMINIO JYL 306, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa (fs. 193/194 vto.) que el demandado es titular del 100% del dominio, tiene emitida 4 cédula autorizado a conducir en fecha 12-11-2014 y que se registra el embargo ordenado por este tribunal y en estos autos, inscripto en fecha 27-11-2014 por \$ 49.300.- y las sig. Inhibiciones: 1°) La ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera (Sta. Fe) en autos: "Mehauod Alcides Ramón c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 78 Año 2015) Capital demandado \$ 63.600.- con más la suma de \$ 25.440.- estimados provisoriamente para intereses y costas, anotada en fecha 29-07-2015; 2) La ordenada por el Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito Judicial N° 13 de Vera (Sta. Fe) en autos: "Mehauod Alcides Ramón c/Otro s/Ejec." (Expte. N° 78 Año 2015) hasta cubrir el monto de \$ 89.040, anotada en fecha 30-07-2015 y 3°) La ordenada por el Juzgado Federal de Reconquista (Sta. Fe) en autos: Otro (Expte. FRE 6940 Año 2015) por el monto demandado de \$ 38.059,13 más intereses \$ 5.708,87, anotada en fecha 16-06-2016. No posee prenda, denuncia de compra, denuncia de venta ni denuncia de robo., no existe otra interdicción al dominio. La Municipalidad de Avellaneda informa (fs. 195 vto.) que el Dominio JYL 306 registra deuda por patentes del 2011 P a 1/2017, según liquidaciones adjuntas por \$ 46.174,54 con vencimiento al 15-03-2017 y el Juzgado Municipal de Faltas de Avellaneda informa (fe. 201) que el Dominio JYL 306 registra deudas en concepto de multas de tránsito al día 21-02-2017, a saber: Se tramitan ante ese Juzgado los Expte. N° 4245/12 con resolución firme y por un monto equivalente a ciento cincuenta unidades fijas (150 UF) y el Expíe. N° 5048/14 con resolución firme y por un monto equivalente a cuatrocientas unidades fijas (400 UF), más gastos administrativos. Además existe un convenio de pago por el Expte. N° 4226/14 y correspondiente al dominio consultado con cuotas vencidas por un importe de \$ 4.280,65 al día de la fecha, la mora del dicho convenio generan intereses en forma diaria por lo que dicho importe resulta variable. Se deja constancia que cada unidad fija equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial (súper). La Unidad Regional N° de Policía de Reconquista (Sta. Fe) (fs. 183) informa que no existen denuncias por robo y/u otras actuaciones con relación al bien embargado y la Sección Automotores de la U.R. IX de Policía de Reconquista informa (fs. 204) 1) Tanto el número de motor, como del chasis observado, no presentan anomalía alguna, ni adulteración (son originales de Fábrica). 2) Los cuños impresos por su conformación, estructura y estampado simétrico, corresponden a los utilizados normalmente por la Firma Fabricante, para este Tipo y Modelo-Año de vehículo peritado. El AFIP informa (fs. 206) que según padrón del contribuyente el demandado CUIT N° 23-26159507-9 se encuentra inscripto, registrándose activo en Aportes Seguridad Social Autónomos, habiendo declarado desarrollar la actividad de Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades Excepto las anónimas (código 702092), encontrándose declarado además como empleado en relación de dependencia del empleador Contarde María CUIT N° 27-22259021-9, hasta el mes de Enero 2017.- De la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia (fs. 188) surge que el bien presenta la óptica derecha rota, arriba de ésta, el capot tiene un golpe. Otro golpe, aparentemente producido al romper la óptica, en el guardabarro derecho. Paragolpes descalzados en la parte delantera derecha. Hundimiento en puerta derecha delantera. Rayón en la puerta trasera derecha, siguiendo la misma línea hasta donde finaliza el vehículo en la parte trasera. Un golpe punzante con rotura de parabrisas. Rotura del plástico protector de interior de la caja de carga. Pequeño golpe en puerta trasera izquierda y en el techo arriba de la puerta delantera izquierda. Agrega el depositario judicial que no funciona la bocina, el estéreo y no vuelve a posición neutral automáticamente la palanca del guiño y que la batería está sin carga- Cubiertas a un cincuenta por ciento aproximadamente de uso. El bien se encuentra en poder de su depositario judicial el Dr. Julio Ariel Domínguez en calle Rivadavia N° 105 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) de donde lo retirará quien resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando la Jueza que ordena la subasta así lo disponga, para ver y revisar el bien contactarse con el Dr. Julio Ariel Domínguez al Cel. 03482 15583555. Saldrá a la venta con la Base de \$ 49.300 (monto del embargo anotado) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor, Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero 08 Jus, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Reconquista (S. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. C de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de las patentes e

impuestos que gravan el bien desde la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. Nº 26.159.507. CUIT 23-26159507-9. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe) Sin cargo alguno Art. 234 Ley 3456 (Cód. Fiscal) y Art. 13 inc. i Ley 23.898. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o a los Dres. María del Mar Della Rosa y/o Julio Domínguez en calle Ludueña Nº 917 o al T.E. 03482 423773 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar Nº 403 y/o al T.E. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30a 19,30 hs.-E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 04 de abril de 2017.

S/C 320288 Ab. 19 Ab. 21
